

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2022-01084107- -UNC-ME#FCA

## **VISTO:**

Las presentes actuaciones efectuadas por la catedra de Producción Porcina, en las cuales solicitan la baja de equipamiento asignado a dicha Área; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la baja solicitada se debe a que el equipamiento está en condición de rezago y de acuerdo al informe de técnico especializado su reparación no es recomendable por no adaptarse a equipamientos modernos actualmente en uso.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Departamento de Patrimonio del Área Económico Financiera de esta Casa.

Por ello

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Disponer la baja patrimonial del equipamiento que a continuación se menciona, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la catedra de Producción Porcina, por encontrarse en condición de rezago, a saber:

8100097052 MONITOR EPSON SVGA COLOR

8100148491 CPU BANGHO GI TEC LC 2.26 GHZ HD 80 GB, MEM 512 DDR

8100043639 MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI LINEA A88

MONITOR SAMSUNG ML4571

**CPU MARCA SYSTEMS** 

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Causante, al Departamento de

Patrimonio del Área Económico Financiera a sus efectos y a la Secretaria General, Cumplido, vuela al sector de Patrimonio de la Facultad para continuidad del trámite.